

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESTEPA DE SAN JUAN****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 1.673	Gastos de personal 6.500
Tasas y otros ingresos..... 600	Gastos en bienes corrientes y servicios 10.000
Transferencias corrientes..... 2.404	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales..... 6.255	Inversiones reales 5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS..... 21.500
Transferencias de capital 10.568	
TOTAL INGRESOS..... 21.500	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, en agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estepa de San Juan, 15 de febrero de 2017.- El Alcalde, Miguel Á. Muñoz Matute. 457

BOPSO-22-24022017